INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 431.538.

Caacupé, 05 de junio de 2023

Señor.
Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"SERVICIOS DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 431.538.

Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03: En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Institucional, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de los servicios requeridos.

Así también se procedió a la apertura de oferta con un solo sobre con una Declaración Jurada de fecha 31 de mayo de 2023 conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 ART. 4. inc. b). bajo la responsabilidad de la Convocante.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.

5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3514330-4	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	vergara.jorge@hotmail.com
2	885761-0	LAURA CAROLINA ELIZABETH VERA MORENO	lcevm@hotmail.com

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales.	Arq. Laura Vera Moreno	Arq. Jorge Vergara
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado. Folios 4 y 5	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado. Folios 1 y 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente. Folio 6 y 7	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente. Folio 12 y 13
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula.	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc.

3. Disconformidades, errores y omisiones

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación Punto 7 de la Carta de invitación que indica: *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad....*

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Se informa que la oferta presentada por las firmas **Arq. Laura Vera Moreno por el Ítem N° 1 y el Arq. Jorge Vergara por el Ítem N° 2,** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección a sus ofertas.

4. PRECALIFICACION POR PRECIO DE LAS OFERTAS

ITEMS	Descripción del Servicio	OFERENTES	
		ARQ. LAURA VERA MORENO POR EL ITEM N° 1	ARQ. JORGE VERGARA POR EL ITEM N° 2
ITEM 1	Servicios de Elaboración de proyectos	40.000.000	-
ITEM 2	Servicios de Fiscalizacion de obras	-	42.000.000

5. MARGEN DE PREFERENCIAS

5.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional

La Carta de Invitación en su Anexo B. Datos de la Contratación. Punto *30 dice; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*

Con relación a este punto se menciona que las firmas **Arq. Laura Vera Moreno por el Ítem N° 1 y el Arq. Jorge Vergara por el Ítem N° 2** no presentan su certificado correspondiente por lo que no se les aplico el Margen de Preferencia.

5.2. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el mismo consta que el domicilio fiscal de la firma Arq. Jorge Vergara se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante (Altos), Sin embargo, es la única oferta por el Ítem N° 2. Así también la firma del Arq. Laura Vera Moreno es la única oferta del Ítem N° 1, por lo que no fue necesaria la aplicación de la presente normativa.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de las firmas **Arq. Laura Vera Moreno por el Ítem N° 1 y el Arq. Jorge Vergara por el Ítem N° 2.**

6. ASPECTO LEGAL:

CAPACIDAD LEGAL: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa que las firmas Arq. Laura Carolina Vera Moreno y el Arq. Jorge Vergara presentan su DDJJ del Art. 40 con su formulario de oferta.

Además, se verifica la base de datos del SINARH, para determinar si el representante de la misma es o no funcionario público. (Laura Carolina Vera Moreno con C.I. N° 885.761 y el Sr. Jorge Adalberto Vergara Arenas con C.I. N° 3.514.330).

Se confirma que el mismo no registran antecedentes en la función pública.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto este comité ha corroborado el monto ofertado en cada Ítem por los oferentes Arq. Laura Vera Moreno y el Arq. Jorge Vergara no han superado el margen establecido en el presente criterio. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

8. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean Físicas	Arq. Laura Vera Moreno	Arq. Jorge Vergara
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS Nº 59005/23	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS Nº 212566/23
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA** No Presenta	**NO APLICA** No Presenta
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** Presenta CCT Nº 4270154497768	**Cumple** Presenta CCT Nº 4270154158165
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**Cumple** Presenta Declaración Jurada	**Cumple** Presenta Declaración Jurada
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** Presenta Patente municipal de Caacupé	**Cumple** Presenta Patente municipal de Altos.
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta contratos, facturaciones.	**CUMPLE** Presenta contratos, facturaciones.

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, las firmas **ARQ. LAURA VERA MORENO Y EL ARQ. JORGE VERGARA.** han presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

9. *ANÁLISIS* DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA EXPERIENCIA, Y OTROS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS EN EL PBC

a) EXPERIENCIA:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente del **PBC** se menciona lo siguiente:

EXPERIENCIA ITEM Nº 1 – PROYECTISTA	Arq. Laura Vera Moreno	Arq. Jorge Vergara
- Demostrar la experiencia en PROYECTOS DE OBRAS con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022). - Presentar trabajos de proyectos y/o fiscalización realizados con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). - Presentar trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). - Experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras)	**CUMPLE** Presenta facturaciones y constancias suficientes para cumplir con este requisito	**NO APLICA** No Cotiza El Ítem 1
EXPERIENCIA ÍTEM Nº 2 – FISCALIZADOR	**Arq. Laura Vera Moreno**	**Arq. Jorge Vergara**
- Demostrar la experiencia en FISCAL DE OBRAS con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022). - Presentar trabajos de proyectos y/o fiscalización realizados con el sector Público y/o Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). - Experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras)	**NO APLICA** No Cotiza El Ítem 2	**CUMPLE** Presenta facturaciones y constancias suficientes para cumplir con este requisito

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Al respecto se informa que las firmas **ARQ. LAURA VERA MORENO Y EL ARQ. JORGE VERGARA.** han presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLEN con los criterios de calificación respecto a la Experiencia.

b) OTROS CRITERIOS REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por las firmas respecto a otros criterios requeridos por la convocante en el PBC y se presenta a continuación:

OTROS CRITERIOS PARA EL ITEM N° 1 - PROYECTISTA	Arq. Laura Vera Moreno	Arq. Jorge Vergara
Poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura. El título universitario expedido debe estar reconocido (visado)	**CUMPLE** Presenta titulo Universitario de Arquitecto.	**NO APLICA** No Cotiza El Ítem 1
Especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización.	**CUMPLE** Presenta copias de cursos, certificados, seminarios.	
Presentar metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**CUMPLE** Presenta metodología de trabajo correctamente.	
Presentar Asistente de Proyectista: deberá ser profesional (arquitecto o ingeniero) o estudiante universitario (carrera arquitectura o ingeniería). Observación: presentación de título universitario o constancia de ser estudiante Universitario.	**CUMPLE** Presenta copia de título Asistente.	
OTROS CRITERIOS PARA EL ITEM N° 2 - FISCALIZADOR	**Arq. Laura Vera Moreno**	**Arq. Jorge Vergara**
Poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura. El título universitario expedido debe estar reconocido (visado)	**NO APLICA** No Cotiza El Ítem 2	**CUMPLE** Presenta título Universitario de Arquitecto.
Especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización		**CUMPLE** Presenta copia de participación de congreso.
Presentar metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios		**CUMPLE** Presenta metodología de trabajo correctamente.
Presentar Asistente de Fiscalizacion: deberá ser profesional (arquitecto o ingeniero) o estudiante universitario (carrera arquitectura o ingeniería). Observación: presentación de título universitario o constancia de ser estudiante Universitario		**CUMPLE** Presenta copia de título Asistente.

Sobre este punto este comité informa que las firmas **ARQ. LAURA VERA MORENO Y ARQ. JORGE VERGARA** han presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLEN con los criterios de calificación respecto a otros criterios de la convocante.

c) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR ITEM*:

					Arq. Laura Vera Moreno		Arq. Jorge Vergara	
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**PRESENT.**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Servicios de elaboración de proyectos	Mes	unidad	4	10.000.000	40.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Servicios de Fiscalización de Obras	Mes	unidad	4	NO COTIZA	NO COTIZA	10.500.000	42.000.000
					Precio Total	**40.000.000**	**Precio Total**	**42.000.000**

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Conforme al cuadro precedente se observa que las firman cumplen con el aspecto económico ofertando conforme a la Disponibilidad de la Convocante.

10. OBSERVACIONES AL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA: Ninguna

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

Las empresas oferentes **ARQ. LAURA VERA MORENO Y ARQ. JORGE VERGARA** según la evaluación fueron las ofertas consecutivamente más bajas en sus respectivos Ítems, y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR ITEM** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de las firmas: **ARQ. LAURA VERA MORENO POR EL ÍTEM N° 1 Y EL ARQ. JORGE VERGARA POR EL ÍTEM N° 2.**

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/2019; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, ARQ. LAURA VERA MORENO Y EL ARQ. JORGE VERGARA. han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Se menciona que la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios solicitados, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, que dice textualmente; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Así también se procedió a la apertura de oferta con un solo sobre con una Declaración Jurada de fecha 31 de mayo de 2023 conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 ART. 4. inc. b). bajo la responsabilidad de la Convocante.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación del Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "SERVICIOS DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA". Id Portal N° 431.538.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a las firmas ***ARQ. LAURA VERA MORENO POR EL ITEM N° 1 por*** la suma total de **Gs. 40.000.000 (guaraníes, cuarenta millones)** con IVA Incluido ***Y EL ARQ. JORGE***

Lic. Meisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

VERGARA POR EL ITEM Nº 2, por la suma total de **Gs. 42.000.000 (guaraníes, cuarenta y dos millones)** con IVA Incluido.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente de Comité

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Ing. Agr. Robin Almada
Miembro de Comité